



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 8 de mayo de 2003.-

VISTO

El convenio celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales) y la Universidad de Málaga, y;

CONSIDERANDO

- Que es necesario adoptar medidas excepcionales;
- Que la situación de emergencia económica y financiera impone salvaguardar el mantenimiento del Convenio;
- Que dicho Convenio establece la puesta en marcha del Programa I Doctorado en Educación "Las políticas educativas en la sociedad neoliberal";
- Que el mismo requerirá realizar erogaciones en moneda extranjera;
- Que la crisis económica nacional no garantiza estabilidad cambiaria;
- Que los aportes económicos que se pudieren recibir, por entidades privadas o públicas, se encuentran en moneda nacional;
- Que es necesario contar con moneda internacional para realizar los pagos de pasajes de transporte aéreo internacional y de cabotaje y honorarios de docentes extranjeros;
- Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Encomendar a los responsables del Programa, Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Prof. Norma Isabel FUENTES, Coordinador Académico Lic. José Luis NIETO ROMERO y Coordinador Administrativo Lic. Hernán GANCHEGUI, a realizar trámites en forma conjunta que resguarden el dinero en cajas de seguridad con rendición al Consejo Académico.


Art.2º) Autorizar a los responsables del Programa a realizar los cambios de divisas a moneda extranjera de aquellos dineros que se reciban como apoyo al Programa de Doctorado.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 163/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRET. ACAD
FHCS - UNPSJB


Prof. ROSALÍA BENITMAN
VICE - DEYANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.